

CAPÍTULO V

Actos de rigor del nuevo gobierno.— Prisiones.— El padre Talamantes, su origen, su carácter, sus servicios.— Muerte misteriosa del licenciado Verdad.— El licenciado Cristo.— Los canónigos Cisneros y Beristain.— Trasládase á Iturrigaray de la Inquisición á Betlemitas.— Lo visita el nuevo virey.— Es conducido á Veracruz.— Es embarcado con su familia á bordo del navio *San Justo* el 6 de diciembre de 1808.— Las autoridades y corporaciones reconocen al nuevo virey.— Los jefes militares manifiestan su adhesión al gobierno.— Calleja.— Constanzó.— Dávila.— Iturbide.— Influencia de los oidores.— Yermo declara terminada su misión.— Excesos de los voluntarios de *Fernando VII*, á quienes se dió el nombre de *chaquetas*.— El virey los disuelve.— Reacción que caracteriza la marcha del nuevo gobierno.— Los partidarios de la emancipación reanudan sus trabajos.— Difúndese el espíritu de independencia.— Circulación de pasquines.— El gobierno manda publicar los decretos de la Junta de Sevilla.— Derogación de la ley relativa á la enagenación de fincas y amortización de capitales piadosos.— La Audiencia informa á la Junta de Sevilla de los sucesos acaecidos la noche del 15 de setiembre de 1808.— Se manda disolver el cantón de Jalapa.— El gobierno vireinal reconoce como suprema autoridad á la Junta Central.— Proclama del virey y auxilios enviados á España.— Sucesos desgraciados para las armas españolas.— Mezquinas concesiones que hace la Junta Central á las colonias de América.— Pretensiones de la infanta doña Carlota Joaquina de Borbón.— Nueva proclama del virey.— Proclama de don Roque Abarca.— Tribunal especial para juzgar las causas de *infidencia*.— Destierros.— Opinión y juicio del historiador Alamán.— Nuevos auxilios enviados á España.— Embargo de la goleta norte-americana *Celestina*.— Prisión y destierro del aventurero francés d'Alvimar.— Fin del gobierno de Garibay.

El nuevo gobierno, salido del motín más escandaloso que hubiera presenciado hasta entonces la capital de la colonia, dió principio á sus funciones ejerciendo actos de extraordinario rigor contra los que venían figurando al frente del partido que alentaba el propósito de romper las cadenas de Nueva España.

Apenas instalado, desplegó amenazador alarde de fuerza. Los voluntarios de Fernando VII, cuerpo que, como queda dicho, estaba formado de los individuos del comercio, se hicieron dueños del palacio y sacaron á la plaza los cañones que hallaron dentro de aquel vastísimo recinto; con arrogante ademán custodiaban las puertas y hacían retirar con imperiosos modos á los curiosos que á ellas se agrupaban, ávidos de adquirir detalles de aquel inaudito suceso. En la misma noche del asalto al palacio y prisión de Iturrigaray fueron también aprehendidos los licenciados Cristo, Verdad y Azcárate, el fraile mercenario Talamantes y algunos otros personajes que habían sostenido con más empeño la creación de un gobierno provisional.

El padre Talamantes, cuyo nombre asentamos ahora por primera vez, era natural del Perú, y hacía algún tiempo que se hallaba en Nueva España con el objeto de pasar á la metrópoli por disturbios en su provincia. Su permanencia en México se había prolongado, y durante ella trabó relaciones amistosas con los hombres más distinguidos del naciente partido de la independencia. Era Talamantes de vasta instrucción y de carácter valiente y generosos arranques: pruébanlo pri-

mero, las comisiones que le confió el virey Iturrigaray de fijar los límites de la provincia de Texas y de formar un plan de defensa del reino, y son muestras patentes de lo segundo su prisión y muerte en la fortaleza de Ulúa, víctima de sus profundas convicciones, cuando bien pudiera haber evitado tan triste destino, si disimulado hubiera sus opiniones políticas. Puesto en contacto con los propugnadores de la creación de un gobierno propio, escribió unos apuntes sobre el modo de convocar el congreso general del reino, y objetos de que éste había de tratar, con otras memorias en que examinaba con gran profundidad la misma materia. De estos escritos hizo circular copias con profusión entre los ayuntamientos del reino, contribuyendo así poderosamente á difundir ideas y principios que preparaban los ánimos á desear un cambio radical en el modo de ser político y social de la colonia. Preso primeramente en la cárcel secreta de la Inquisición y conducido luego á las playas mortíferas del Golfo, murió en el mes de abril de 1809, en la mayor miseria y triste desamparo en la fortaleza de San Juan de Ulúa.

No menos lúgubre fué el fin del licenciado Verdad. Llevado á las prisiones del arzobispado se le halló muerto á los pocos días, el 4 de octubre, dentro del encierro en que se le había metido. La opinión no dejó de atribuir al veneno esta muerte rápida y misteriosa, sin que los defensores más ardientes de la dominación española hayan podido hasta hoy desvanecer satisfactoriamente los cargos que de este crimen inútil se han

dirigido á los hombres del gobierno en la segunda mitad de 1808.

El licenciado don José Antonio Cristo, después de sufrir una corta prisión, fué destituido de la auditoría de guerra que ejercía, y Azcárate, que en unión de Verdad tanto se había distinguido en los trabajos del ayuntamiento de México para conseguir la convocación de un congreso general, fué llevado al convento de Betlemitas, adonde permaneció hasta los últimos días de 1811 en que fué puesto en libertad.

Aparte de los ya nombrados, el rigor del nuevo gobierno descargóse sobre don Vicente Acuña, que fué enviado á España por sospechas de que intentaba libertar á Iturrigaray, cuando éste fuese conducido de México á Veracruz; sobre don Joaquín Collá y don Martín Angel Michaus, coronel y mayor respectivamente del regimiento del comercio de México, porque manifestaron públicamente su desaprobación á lo acontecido y que fueron destituido el primero y confinado á la fortaleza de Perote el segundo, y por último, contra los canónigos Cisneros y Beristain, que acusados de mantener estrechas relaciones con el virey depuesto sufrieron una prisión de pocos días.

En cuanto á Iturrigaray, tres días después de su prisión fué trasladado, en unión de sus hijos, de la Inquisición al convento de Betlemitas. Una fuerte escolta con cañones que marchaban precediendo y siguiendo al coche en que iban los presos atravesó la distancia considerable que media entre uno y otro edificio en la madrugada del 18 de setiembre. Túvose al depuesto virey, apenas llegado á su nuevo alojamiento, en completa incomunicación, pues no se le permitía que hablase ni con sus mismos hijos. El virey Garibay pasó á visitarlo, y en esa conferencia Iturrigaray, según afirma él mismo en la defensa que escribió y publicó después, ofreció á su sucesor satisfacer cumplidamente todos los cargos que se le hacían y desvanecer las prevenciones concebidas contra él. Garibay visitó también á la vireina en el convento de San Bernardo, adonde fué conducida con sus dos hijos pequeños, como hemos dicho ya en el capítulo anterior.

Poco duró en su nueva prisión Iturrigaray, pues en las primeras horas del 20 del mismo mes de setiembre ¹ salió en compañía de sus dos hijos hacia Veracruz, custodiado por una fuerza de caballería é infantería, en número de ciento diez hombres. Su esposa y el resto de su familia, escoltados también, le siguieron algunos días después, permaneciendo reunidos todos en San Juan de Ulúa hasta el 6 de octubre, día en que se embarcaron Iturrigaray y todos los suyos en el navío *San Justo* con dirección á Cádiz. El virey depuesto dejó nombrado apoderado suyo al marqués de San Juan de Rayas, quien tuvo el noble rasgo de admitir un

cargo rehusado por muchos, temerosos del partido triunfante, y que desde luego entró en el ejercicio de sus funciones, pues que antes de la salida de Iturrigaray se había comisionado al oidor Bataller para instruirle proceso, y previnose, en avisos publicados en la *Gaceta*, que todos aquellos que tuviesen bienes del ex-virey los presentasen al gobierno por haberlo mandado así el real Acuerdo, presidido por el nuevo supremo mandatario *y á petición del pueblo*.

Dejemos al virey Iturrigaray surcando el Océano y entregado á las tristes meditaciones que debió inspirarle su estrepitosa y repentina caída; dejémosle comparar su situación en aquellos momentos con la que algunos meses antes le sonreía, halagando sus ambiciosos propósitos, y veamos lo que hacían los hombres que le derribaron de su alto y orgulloso pedestal ¹.

¹ Copiamos á continuación lo que dice Alamán respecto de la prosecución y fin de la causa formada á Iturrigaray:

«Llegado éste á Cádiz fué puesto en el castillo de San Sebastián, del que se le trasladó al de Santa Catalina. No habiéndose formado en México la sumaria en términos legales, pues de lo que se había tratado únicamente había sido de despacharlo prontamente á España, creyendo peligrosa su permanencia en el país, la Audiencia procuró suplir esta falta remitiendo un informe sobre los hechos, comprobado con los documentos que acompañó. El fiscal del Consejo de España é Indias, al que todo se pasó, pidió en 15 de agosto de 1809 que se practicasen todas las diligencias que se habían omitido, y propuso que se distinguiesen en diversas causas los puntos de infidencia, de los que debían servir para el juicio de residencia, encargando al juez que para ésta se nombrase la práctica de las diligencias que pedía. Oídos los descargos del reo en la confesión que se le tomó, presentó su defensa al Consejo en 9 de noviembre del mismo año, en la que distingue las acusaciones que tienen relación á la infidencia de que se le argüía, las que dice había dejado desvanecidas ante la sección de gracia y justicia de la Junta Central, de los cargos de residencia que no debían hacérsele entre prisiones, depuesto de todos sus empleos con deshonor y peligro tantas veces de su vida, con sus sueldos suspensos y todos sus bienes embargados, y concluyó pidiendo se le permitiese residir en alguno de los puntos inmediatos á Cádiz, que designó, que se le pagasen sus sueldos caídos y que se devengasen, ó que se le dejase libre la percepción de los réditos de los capitales que tenía impuestos, y que se reuniesen á la causa los documentos que señaló como necesarios para comprobar su inocencia.

«Sin que hubiese recaído resolución sobre esta solicitud, hizo Iturrigaray otra á la regencia, pidiendo permiso para pasar con su familia á la Habana, sobre lo cual la regencia pidió informe al Consejo y antes de recibirlo mandó se asistiese á Iturrigaray con su sueldo de cuartel y se le permitiese residir en la provincia del reino que eligiese, y dos días después dispuso la misma regencia que se alzase el secuestro de los bienes quedando sólo depositados cuarenta mil pesos con que tenía afianzadas las resultas del juicio de residencia. El Consejo se opuso y pidió se derogasen estas disposiciones que eran incompatibles con el estado y gravedad de la causa, y aunque la segunda regencia, de conformidad con este pedimento, mandó que fuese restituido Iturrigaray á la prisión, que de nuevo se embargasen sus bienes y se le suspendiese el pago de sueldos, esto fué muchos meses después de las primeras órdenes, que tuvieron todas su efecto, habiendo establecido su residencia en Algeciras y después en Tarifa y dictándose la providencia para que en México se le entregasen sus bienes.

«Habiéndose instalado las Cortes en 24 de setiembre de 1810, y por su decreto de 15 de octubre inmediato mandaron que en las provincias de América y Asia «se olvidase todo lo anteriormente ocurrido en las turbaciones políticas de algunas de ellas.» En consecuencia, las Cortes resolvieron en 29 de noviembre, y con motivo de haber dado cuenta la Regencia de lo que había dispuesto respecto de la persona y bienes de Iturrigaray «que sin perjuicio de la residencia que estaba mandada tomar y debía seguirse con la más exacta escrupulosidad, según las leyes de Indias, se sobreyesa en la causa formada al virey que había sido de México don José Iturrigaray con motivo de la infidencia que se le atribuyó, poniendo en general olvido todo lo ocurrido en aquel reino sobre

¹ Informe de la Audiencia á la Junta de Sevilla. (Colección de documentos de J. E. Hernández Dávalos, tomo I, pág. 604).

El Acuerdo, en cuyo seno se hallaban los más ardientes enemigos de Iturrigaray y los más celosos defensores de la dominación española, procuró desde los primeros momentos del motín del 15 de setiembre asegurarse á sí mismo y al nuevo virey, hechura suya, por el reconocimiento de las autoridades: todas, en efecto, se prestaron á cuanto se les exigía, pues asombradas con un suceso tan inesperado y de que no había ejemplo en la colonia, no tuvieron ni el tiempo ni la calma indispensables para reflexionar en un negocio de tanta importancia y en circunstancias tan azarosas. Así el nuevo virey fué reconocido sin contradicción por todas las autoridades de Nueva España: hízose sentir en ellas la necesidad de conservar la tranquilidad pública, y ante esta grave consideración enmudecieron entonces las dudas de legitimidad y los resentimientos privados. El ayuntamiento y demás corporaciones y autoridades de la capital manifestaron su adhesión el mismo 16 de setiembre, y las de las provincias lo hicieron sucesivamente. La manera de expresar ese reconocimiento fué más expresiva y calurosa de parte de las autoridades de Veracruz, Zacatecas, Guadalupe y Durango, ciudades todas en que prevalecía el elemento español, y cuyas manifestaciones fatigaron á los lectores de la *Gaceta oficial* por muchos días consecutivos. El cabildo eclesiástico de Michoacán se hizo notar también por sus plácemes con motivo del motín de setiembre, demostrando así la parte activa que desde entonces tuvo el alto clero en la tarea de contrariar la independencia.

El poderoso elemento militar no vaciló en adherirse al nuevo orden de cosas, ofreciéndole desde luego su apoyo. Los más notables jefes del ejército, halagados por los hábiles miembros de la Audiencia, que nada omitían con el fin de asegurar la vaga y difícil situación en que los había colocado la revolución, obra de sus manos, se declararon por la nueva autoridad superior, contribuyendo con su crédito é influencia á uniformar el reconocimiento en los jefes de menos importancia y repre-

sentación. El coronel don Félix María Calleja, destinado á altos hechos y á uno de los lugares más prominentes en la historia de nuestra independencia, fué de los primeros en unirse al gobierno del virey Garibay; el brigadier don Miguel Constanzó, quien ya había ilustrado su nombre como experto ingeniero en los trabajos emprendidos desde algunos años antes en la apertura de la carretera entre Veracruz y México, y que á la sazón se hallaba al frente de las tropas acantonadas en Jalapa, dirigió una comunicación al nuevo virey manifestándole que desde antes del movimiento del 15 de setiembre las fuerzas de su mando estaban dispuestas á sostener al real Acuerdo; el brigadier Dávila, viejo militar que había recibido grandes distinciones de Iturrigaray, entre ellas el nombramiento de mariscal de campo, escribió al gobierno adhiriéndose á todo lo que se hallaba ya establecido en la capital, y expresaba que estaba resuelto á no continuar en el ejercicio de ese empleo militar si el virey no lo consideraba conveniente, y por último, los militares residentes ó que en aquellos días se hallaban en la capital se apresuraron á ofrecer sus servicios, contándose entre ellos el subteniente del regimiento provincial de Valladolid don Agustín de Iturbide, cuyo nombre, tan famoso luego, comenzó con este motivo á figurar en la historia.

Alma del gobierno inaugurado la noche del 15 de setiembre fué el partido español, organizado desde los primeros momentos en que dió señales de vida el pensamiento de independizar la colonia por parte de algunos espíritus generosos y osados: el favor que á los que abrigaban ese pensamiento otorgó Iturrigaray y sus tendencias á asumir el mando supremo hirieron profundamente el orgullo y altivez de los españoles y les hicieron temer por sus más caros intereses. Así se explica la saña con que persiguieron al ex-virey, no sólo ante los tribunales á que éste fué sometido, sino ante el tribunal de la opinión, sosteniendo las apasionadas invectivas del folletista Cancelada, que aturdió con sus diatribas á uno y otro hemisferio. Derribado el principal obstáculo, castigados los que eran considerados como más aptos y eficaces partidarios de Iturrigaray, los hombres del motín de setiembre se dedicaron á gobernar la colonia en el sentido de afirmar más y más los lazos que la unían á su revuelta metrópoli.

Yermo, el atrevido anciano que se puso á la cabeza de su partido para efectuar la caída del virey, apenas ocurrida ésta declaró terminada su misión; pero no sin atender antes á la completa organización del cuerpo de voluntarios que se llamó de *Fernando VII* y al que el público dió el nombre de *chaquetas*, calificativo que en lo de adelante sirvió para designar á los partidarios de la dominación española. Este cuerpo, sin embargo, cometió tales excesos en la embriaguez del triunfo, que llegó á hacerse intolerable, al grado que uno de los primeros actos de Garibay fué llamar á México algunos

este particular, para conformarse y que tuviese efecto el decreto de 15 de octubre anterior.»

»Concluida de este modo la causa de infidencia, se siguió la de residencia, siendo condenado á pagar gruesas sumas por varios capítulos. Esta sentencia fué confirmada por el Consejo de Indias adonde apeló de ella Iturrigaray, por auto de 17 de julio de 1819, y después por el tribunal supremo de justicia, é iba á tener su ejecución cuando se consumó la independencia en 1821. Iturrigaray había muerto entretanto, y su viuda é hijos pasaron é México á solicitar que no se diese cumplimiento á esta sentencia, para lo cual hicieron valer los méritos que aquél había contraído, habiendo sido, según ellos, el primer autor y promotor de la independencia... El congreso mexicano en 1824 mandó que se sobreseyese en el cumplimiento de la sentencia, y que se dejasen libres á la familia de Iturrigaray los cuantiosos fondos impuestos en minería; pero tuvo la familia que pagar á don Miguel Domínguez 12,000 pesos que éste reclamó por daños y perjuicios, por la suspensión de su empleo de corregidor de Querétaro ordenada por Iturrigaray. La reina murió en México algunos años después y sus hijos se llevaron á Europa los autos en que constaba la causa de su padre.»

ALAMÁN. — *Historia de México*, tomo I, cap. VI, págs. 261 y siguientes, edición de 1849.

cuerpos de los acantonamientos para contener á los voluntarios, y no habiéndose logrado su objeto ni aun por este medio, vióse obligado á disolverlos, ordenándoles que se retirasen á sus casas por disposición de 15 de octubre, precisamente en el día que se cumplía un mes del atentado cometido contra su sucesor. A pesar de que esta orden estaba concebida en los términos más comedidos y tal vez poco conformes con el decoro de la autoridad que la dictó, los orgullosos voluntarios sintieron la fuerza del golpe, y algunos de entre ellos intentaron cometer con Garibay el mismo atentado de que hicieron víctima á su antecesor; intento que no halló partidarios y que el gobierno logró frustrar con alardes de fuerza que bastaron á refrenar los ímpetus de los inquietos.

Un espíritu de reacción caracteriza al gobierno de Garibay y de los hombres de la Audiencia. Esto era natural, y bien considerado era lo único que cuadraba al orden de cosas nacido de la resistencia á toda concesión de libertad y autonomía. Ancho campo ofrecíase, por otra parte, á los directores del gobierno para emprender esa marcha retrógrada, pues que el golpe tan afortunado como audaz, llevado á cabo el 15 de setiembre, sancionado por las demás autoridades, sin excepción ninguna, los llenó de orgullo y amedrentó en grado sumo á sus contrarios. En cambio, los que componían el partido que podemos llamar mexicano y que promovieron la creación del gobierno provisional, se dispersaron en los primeros momentos del desastre, metiéndose cada uno en su casa; pero á poco volvieron á anudar sus relaciones, y entonces la irritación de los ultrajes recibidos produjo su natural efecto. Entonces fué cuando comenzó á germinar en los vencidos el sentimiento de furor y venganza de que estaban ajenos algunos meses atrás. Ya no se trató de una revolución ordenada ni de desear la independencia sólo por los bienes que se derivan de esta noble y buena conquista de los pueblos; pensóse en generalizar los sentimientos de odio y de amargura y de convertirlos en una pasión popular que borrara hasta los vestigios de esa veneración habitual que los hombres tributan voluntariamente á los que por mucho tiempo los dominan y oprimen, siempre que esta opresión se encubra con algún beneficio. A los hijos del suelo mexicano se les procuró inspirar el deseo de arrancar á los españoles el poder que entre sus manos se hallaba. Nada se omitió para inflamar contra ellos el odio popular; sin prensa y sin tribuna, sin reuniones permitidas por la ley acudióse al anónimo, y los pasquines que se fijaban todas las noches en las esquinas y aparecían al día siguiente á los ojos del público destilaban la hiel rencorosa de los vencidos y su aversión á los dominadores. Las gentes del pueblo eran emisarios misteriosos y activos que vendían en posadas y mercados libelos manuscritos contra la prisión del virey y sus autores, y llegó á

tanto este desbordamiento de enconadas pasiones, que el nuevo gobierno multiplicó, para contenerlo, bandos rigurosos y providencias severísimas, ofreciéndose grandes recompensas á los que denunciaran á los autores de los pasquines y libelos.

Garibay, supeditado á la Audiencia, entró á gobernar en nombre de Fernando VII, y aunque sin declarar que reconocía á la junta establecida en Sevilla como la autoridad suprema, mandó publicar todos los decretos y manifiestos emanados de ella. Uno de sus primeros actos fué decretar que cesasen los efectos de la real cédula, relativa á la enagenación de fincas y amortización de capitales piadosos, medida ya adoptada en 4 de junio de aquel año por la misma junta de Sevilla, pues lo mismo en España que en la colonia había sido muy mal recibida aquella cédula.

La Audiencia, por su parte, dirigió informe á la junta de Sevilla de los sucesos acaecidos al destituir del mando á Iturrigaray; en ese interesante documento son de notarse los siguientes párrafos: «En la mañana del día 17 (setiembre), una hora después de hallarse congregados los ministros para el despacho ordinario, avisó *el pueblo* que quería entrar en la sala de la Audiencia; así se verificó, y tomando uno la voz, pidió, y repitió después la multitud, que no se abriera el pliego de providencia, sino que continuara el nuevo jefe mariscal de campo don Pedro Garibay. Se hallaban presentes algunos jefes militares, y sucesivamente entraron otros, quienes instruidos de la solicitud del pueblo, la apoyaron, en cuya virtud se acordó suspender por ahora dicha abertura, y que continuara el referido jefe en los términos que verá V. A. por el documento n.º 4.

«..... Algunos de la familia del virey, y otros de fuera, que *el pueblo* tenía por sospechosos, y contra quienes pedía, se fueron destinando en cuarteles, conventos y casa arzobispal, franqueándose el M. R. Arzobispo, así como para esta, como para poner las órdenes convenientes, por lo respectivo á los eclesiásticos seculares y regulares. En estas providencias *económicas* se llevaron tres objetos: el uno fué *calmar* la inquietud del *pueblo*; el otro, atender á la seguridad personal de dichos sujetos, y el tercero, precaver cualquiera inquietud ó movimiento que acaso pudieran suscitar los reclusos.

«..... Se persuade el Real Acuerdo que esta idea sucinta de cosas, será suficiente para calmar la inquietud y desconfianza en que tal vez podía estar esa Junta suprema, y la nación, con respecto á estas distantes posesiones, y sucesivamente con el mismo fin, irá comunicando todo lo que ocurra; asegurando por ahora, que todo este reino no respira más que fidelidad y adhesión á nuestro Rey y Sr. D. Fernando VII, y unión con esa Metrópoli, como lo prueba respecto de México el entusiasmo conque todas las personas, así eclesiás-

ticas como seculares, usan de la escarapela ú otro distintivo que los caracteriza de fieles vasallos de nuestro amado Rey, á consecuencia del bando que acompaña con el núm. 5.

«Dios guarde á V. A. muchos años, México y setiembre 24 de 1808. Firmaron esta exposición: *Catani*, Regente.—Oidores: *Carbajal*.—*Aguirre*.—*Calderón*.—*Mesia*.—*Bataller*.—*Villafañe*.—*Mendieta*; y los fiscales: *Borbón*.—*Zagarzurieta*.—*Robledo* ¹.»

Así, el pueblo de México, que en la mañana del 16 de setiembre había sabido con asombro que él era el que derribara á Iturrigaray, pues así lo consignó la Audiencia en la proclama que ya queda copiada en el capitulo precedente, seguía siendo, sin saberlo, el regulador de la marcha política de la colonia. Ese pueblo, según el informe del Acuerdo, se opuso á que se abriera el pliego de providencia y pidió que Garibay ejerciera el mando supremo; los militares, al sancionar lo sucedido no hacían más que someterse á la voluntad popular ²; las prisiones llevadas á cabo y de que fueron víctimas, entre otros, el ilustre Talamantes y el esforzado Verdad, eran providencias económicas enderezadas á calmar la inquietud del pueblo y atender á la seguridad personal de los mismos presos, y por último, el reino no respiraba más que fidelidad y adhesión á Fernando VII y unión á la metrópoli, como lo probaba el uso de la escarapela que llevaban los eclesiásticos y seculares, *en virtud*, decía el Acuerdo en su informe, con harto candor, *del bando que acompañaba con el núm. 5*.

Una vez más expresada la determinación de no reconocer por soberano de España é Indias más que á Fernando, la autoridad suprema de la colonia dictó disposiciones en el orden militar. El mando del cantón de Jalapa fué confiado al brigadier conde de Alcaraz, quien á poco recibió instrucciones para disolver esa reunión de tropas, haciéndolas volver á sus antiguas provincias. Con motivo del licenciamiento de los voluntarios formóse de todas las compañías de los regimientos provinciales de infantería una columna de granaderos, que unida al regimiento de Celaya y á los dragones de México pasó á dar la guarnición de la capital; el coronel del comercio, don Joaquín Collá, fué restituido á su empleo y se confió al brigadier don García Dávila el mando militar de Veracruz.

Entre tanto, las armas españolas logrado habían mejorar un tanto la suerte de su heroica nación. La batalla de Bailén, ganada por el bravo Castaños sobre las aguerridas tropas de Dupont, hizo que abandonasen á Madrid los soldados franceses y que repasaran el Ebro, haciéndose fuertes en la margen izquierda de este

río. Esa victoria memorable tuvo también, entre otros resultados, el de poner de acuerdo á todas las juntas de las diversas provincias, creando la central, que solemnemente se instaló en Aranjuez el 25 de setiembre y que procuró al gobierno de España alguna regularidad. La península reconoció al fin á esta junta en calidad de suprema, y luego fué también reconocida por México y por las demás colonias españolas en el Nuevo Mundo.

Pero antes de que tan gratas noticias para el patriotismo español llegasen á la colonia concentróse el afán del gobierno en auxiliar á la madre patria con cuantiosas sumas, destinadas á sostener su admirable defensa contra la invasión de los franceses. El octogenario virey, con fecha 4 de octubre (1808), dirigía á los habitantes de Nueva España la siguiente proclama que condensa los sentimientos de adhesión á la metrópoli de que estaban animados los hombres que gobernaban este país: «Habréis visto en el manifiesto de la Suprema Junta de Sevilla que se ha reimpresso en la *Gaceta*, la serie de los grandes sucesos acaecidos en la Metrópoli desde el mes de Octubre del año próximo pasado de 1807. Allí habréis leído las maquinaciones del Emperador de los franceses para engañar á la nación bajo la apariencia de una amistad sincera. Allí habréis admirado el disimulo y la perfidia para combinar unos planes para subyugar á la nación, arrancar de su seno á nuestros Reyes y Personas Reales, retenerlos como prisioneros, recibir la corona de España y traspasarla á su hermano José Bonaparte. Allí habréis leído con ternura los sacrificios y heroicos esfuerzos para recobrar á nuestro Soberano, y reivindicar sus imprescriptibles derechos. Allí, por fin, habréis reflexionado, como aquella Junta suprema nos exhorta, á que siendo uno mismo nuestro Rey, nuestro interés, nuestra felicidad y nuestra Religión, unamos nuestros esfuerzos para sostener una causa tan grande y tan justa.

«Los mares nos dividen, y no podemos combatir contra el usurpador; si pudiéramos (os oigo ya decir) iríamos á sacrificar gustosamente nuestras vidas en defensa de nuestra Religión, de nuestro Rey y de nuestros hermanos. No podemos, es cierto, hacer estos gloriosos sacrificios; pero si queréis tener alguna parte en tan heroica empresa, desplegad vuestra generosidad, socorred á la península, abrid vuestros tesoros y remitidlos sin pérdida de tiempo. Igualaos en lo posible con vuestros hermanos de la España. Allí dan su sangre, y aquí podéis dar vuestras riquezas; allí combaten por nuestra felicidad y nuestra ley; ¿y podremos aquí ser indiferentes? Me represento á nuestro Rey, nuestro padre, nuestro *Fernando VII* muy amado, que desde el retiro de su encierro se dirige á vosotros, y no como el que manda, sino como el que ruega, os hace presente su situación; la perfidia del tirano; los esfuer-

¹ Véase el informe íntegro en la *Colección de documentos para la historia de la guerra de la Independencia*, por J. E. Hernández Dávalos, tomo I, pág. 603 y siguientes.

² Véase el acta de la Audiencia correspondiente al 17 de setiembre de 1808. (*Colección de documentos* de J. E. Hernández Dávalos, tomo I, pág. 593).

zos de sus hijos y honrados españoles; la sangre vertida, los templos profanados; insultado el sacerdocio; la moral y las costumbres en riesgo de contaminarse, y que bajo este fiel retrato demanda vuestros socorros como un padre amoroso cuando se dirige á sus tiernos y compasivos hijos. ¿Os negaréis? Ya os veo acopiar vuestras riquezas, juntar vuestra plata, deshaceros de lo inútil y superfluo, estrechar vuestras comodidades, economizar vuestros gastos para colocar lo restante en los tesoros públicos ó en las personas particulares de vuestra confianza. Formad asociaciones por cuerpos, comunidades ó gremios; destinad personas que reciban grandes y pequeñas cantidades; ofreced frutos y cualesquiera producciones, si no tenéis dinero, y después que hayáis satisfecho á vuestra generosidad, decid que habéis salvado á nuestro Rey, nuestra santa Religión y nuestra patria. Esta es mi confianza, sí, fidelísimos Americanos, sí, vasallos honradísimos; estos son mis deseos, y esta es la ocasión que os ofrezco para desplegar vuestros nobles, leales y bien acreditados sentimientos ¹."

La Audiencia, que ya había autorizado al virey para firmar con estampilla, deseando así facilitar el despacho de los negocios, declaró que la subdelegación de correos y la superintendencia de la real hacienda quedaban comprendidas entre las facultades y cargos de aquel alto funcionario, tanto por la conveniencia de que en aquellas circunstancias todo fuese dirigido por una sola mano como *por haber acreditado el virey su adhesión al real Acuerdo en cuanto había ocurrido*. Tal declaración fué motivada por las pretensiones del regente de la Audiencia Catani, quien sostenía que esos ramos de la administración debían estar á su cuidado, por prevenirlo así las reales órdenes de 22 de diciembre de 1772, 4 de febrero de 1773, 16 de marzo y 11 de setiembre de 1805, sin atender á que todas esas prevenciones eran para el caso de que, por falta del virey y de pliego de providencia, entrase la Audiencia á ejercer el gobierno. El golpe que con la declaración de este alto cuerpo recibió la ambición de su regente, convirtió á éste en enemigo de Aguirre y de Yermo acusándoles algún tiempo después, ante la corte, de haber sido los principales jefes de la revolución que derribó á Iturrigaray; revolución, sin embargo, en que tomó el mismo Catani activísimo participio y que desconocía su propia obra y renegaba de sus correligionarios en el punto en que vió lastimados sus propios intereses.

Alzándose el patriotismo español sobre estas miserias, había una cuestión, como ya lo hemos dicho, que unía al partido de la dominación y que ponía de acuerdo las voluntades de todos sus miembros: la de auxiliar á la metrópoli. A la ardiente proclama del virey sucedió la suscripción abierta por el consulado de Nueva Galicia

para socorros comunes y particulares en la patria madre ofreciéndose á remitirlos y ponerlos en mano propia de los consignatarios, por términos de tres años, contables hasta fines de diciembre de 1811 ¹; el arzobispo de México circuló una pastoral excitando á los fieles para el mismo objeto; los acaudalados españoles, tanto del comercio como los dedicados á otros giros, correspondieron á estas invitaciones contribuyendo con crecidas sumas; los de menor riqueza llevaron también su contingente, y las corporaciones, á semejanza de los particulares, tanto en la capital como en las provincias, se suscribieron con cuantiosos donativos, cuyas listas se publicaron en las gacetas de la época.

Fácil fué, por lo tanto, enviar á España á bordo del navío *San Justo*, mandado por el marqués del Real Tesoro, ocho millones de pesos (siendo dos de donativos particulares) con destino á la junta de Sevilla y otros tres millones que fueron remitidos á la misma junta en dos fragatas de guerra inglesas que llegaron por aquellos días á Veracruz.

Estos poderosos auxilios no pudieron llegar á la metrópoli en mejor coyuntura. A la gloriosa batalla de Bailén, que tantas esperanzas hizo concebir á los patriotas españoles de uno y otro hemisferio, se sucedieron repetidos desastres para las armas de la monarquía legítima. Empujados los franceses hasta el lado izquierdo del Ebro, hubo de acudir en su ayuda el mismo Napoleón á la cabeza de un nuevo ejército, y con él pudo decirse que entró también en España la victoria. Después de arrollar en varios encuentros á las valientes aunque indisciplinadas huestes españolas, después de forzar los desfiladeros de Somosierra, el emperador entró en Madrid, que hubo de capitular tras una corta resistencia. Desbaratados los más importantes cuerpos de ejército, buscaron abrigo sus restos incansables en las fragosas cadenas de montañas que recorren la riente Andalucía, y la misma Junta Central huyó desde Aranjuez hasta Sevilla, no siendo ni una ni otros perseguidos, porque la repentina declaración de guerra hecha por el Austria obligó al gran capitán del siglo á correr al encuentro de su potente enemigo y á ornar su frente con nuevos laureles recogidos en Esling, en Auerstaed y en Wagram. Empero, antes de abandonar España, Napoleón logró arrojar desde ambas Castillas hasta la extremidad de Galicia al ejército inglés que había acudido en auxilio de los españoles, de modo que los cuantiosos recursos enviados por Nueva España y que á la sazón recibió la Junta Central, sirvieron para rehacer sus ejércitos y para que unidos otra vez á los ingleses tomaran de nuevo la ofensiva y alcanzasen señalados triunfos, como los obtuvieron, en efecto, durante el año de 1809.

¹ Colección de documentos de J. E. Hernández Dávalos, tomo I, pág. 607, núm. 242.

¹ Colección de documentos de J. E. Hernández Dávalos, tomo I, pág. 641.

En medio de los repetidos desastres que causó á los españoles la victoriosa marcha de Napoleón desde los Pirineos hasta Madrid, la Junta Suprema hizo grandes y patrióticos esfuerzos para sostener su alta misión. Por mucho que ocupasen su tiempo los cuidados de organizar la defensa del patrio suelo y de proveer á las necesidades incesantes de la península, aquella asamblea hubo de reparar en los peligros que despuntaban en la más rica y preciada de las colonias españolas. La tendencia que en ella se advertía á sacudir el yugo y que se reveló embozadamente en los últimos tiempos del gobierno de Iturrigaray, era ya demasiado conocida en España para que pudiera ocultarse á los miembros de la Junta; así es que ésta, creyendo asegurar la unión de las provincias de ultramar dándoles parte en el gobierno supremo, se apresuró á expedir un decreto (22 de enero de 1809) por el que reconocía que los vastos dominios en las Indias de Occidente eran parte integrante de la monarquía, y como consecuencia debían tener representación nacional é inmediata y constituir parte de la Junta Central gubernativa del reino por medio de sus respectivos diputados, á cuyo fin debía de ser nombrado uno por cada uno de los vireinatos de México, Perú, Nueva Granada y Buenos Aires, y por las capitanías generales independientes de Cuba, Guatemala, Chile y Venezuela. El modo de elección que se previno fué que en las capitales de las provincias de cada uno de sus países el ayuntamiento eligiera tres individuos, de los cuales se sortease uno, y el virey y capitán general, respectivamente, con el real Acuerdo, deberían escoger tres entre los sorteados en las provincias para sacar también por suerte de entre éstos el que había de ser miembro de la Junta Central ¹.

Esta mezquina concesión demuestra hasta qué punto estaban ofuscados los espíritus de aquellos hombres de Estado. Conocían el peligro y allegaban los medios de conjurarlo, pero en vez de afrontarlo con firmeza recurrían á expedientes de poca valía que nada remedaban y que acrecían el odio que fermentaba ya en los oprimidos americanos. ¿De qué servía el lenguaje pomposo adoptado por la Junta en su decreto si las leyes de Indias contenían las mismas declaraciones? Además, señalar un solo diputado por cada vireinato cuando en el seno de la Junta cada provincia de la España peninsular estaba representada por dos, era á toda luz una monstruosa desigualdad que se oponía á la declaración que encabezaba el decreto. Así, pues, este documento, lejos de ganar voluntades, hizo perder á casi todos los amigos de la independencia la esperanza de obtener algo de la metrópoli.

En tanto que la Junta Central pretendía saciar con tan débiles medios la sed de libertad que devoraba

á las colonias de América, nuevos conflictos vinieron á angustiar el ánimo apocado del virey Garibay. El 13 de marzo de 1809 llegó á Veracruz el bergantín de guerra inglés *Sapho* trayendo pliegos dirigidos á las autoridades superiores y ayuntamientos de Nueva España por una hermana de Fernando VII, la infanta doña Carlota Joaquina, residente en Río Janeiro y que pretendía que se admitiese á su hijo el infante don Pedro con calidad de regente de Nueva España. Honda alarma produjeron tales comunicaciones en el virey y en los oidores, pues creyeron ver en ellas el principio de un intento de Napoleón para introducir divisiones en la monarquía, consistiendo en enviar á México al rey Carlos IV para ejercer la soberanía en esta hermosa porción de los dominios españoles. De este intento, verdadero ó supuesto, había informado ya la Junta Central al virey ordenándole que en el caso de presentarse el viejo monarca en algún puerto de la Nueva España no se le permitiera desembarcar, y si lo hiciese, se le arrestase desde luego. Los pliegos de la infanta doña Carlota Joaquina, que hizo valer poco después iguales pretensiones ante las cortes de España y en varias de las poblaciones de la América del Sur, fueron considerados de suma gravedad por el virey y la Audiencia, y se ocultaron á los empleados de este alto cuerpo, siendo contestados algún tiempo después con términos corteses y sin responder directamente á la cuestión principal. Una nueva carta de la infanta, dirigida al virey y fechada en Río Janeiro el 11 de mayo de 1809, no trataba ya de sus primeras pretensiones y parece escrita con el intento de atenuar el mal efecto que aquéllas produjeron. «Yo no puedo dudar, decía en esa carta, de tu buena fidelidad y patriotismo, viendo que por esto mereciste, en 15 de setiembre del año pasado, que las autoridades y habitantes de esta distinguida y fidelísima capital depositasen en tí toda la autoridad y mando que con sobrado fundamento juzgaron poco seguros en manos de tu antecesor. Estoy cierta dejarás realizados mis deseos y las esperanzas de esos verdaderos españoles y vasallos del más amante y justo de los soberanos, mi predilecto hermano Fernando VII. En su nombre y de mi parte te ruego encarecidamente vigiles con el mayor cuidado sobre la quietud y seguridad de la patria: sobre la defensa y conservación de sus dominios, y mires igualmente por la prosperidad y bienestar de todos mis dignos y amados compatriotas. Igualmente te pido hagas presente mis sentimientos de gratitud y reconocimiento á los dignos ministros de esa real Audiencia, por el celo y vigilancia que tuvieron en salvar la patria, viéndola tan cerca del naufragio en la noche del expresado 15 de setiembre; no es menor la consideración que se debe á ese muy reverendo arzobispo, digno de mi estimación por el exacto desempeño conque ostentó ser un verdadero padre de la patria y digno vasallo de nuestro desgraciado Fernando. Deseo tener

¹ ALAMÁN. — *Historia de México*, tomo I, cap. VII, pág. 292. — *Gaceta de México* de 15 de abril de 1809.

una exacta razón de las noticias más notables ocurrientes en esa capital y reino, y si posible es, de toda esa América Septentrional, y espero dejarás realizados mis deseos, remitiéndome tus cartas por la vía del Perú.

»Dios te guarde como lo desea tu infanta, *Carlota Joaquina de Borbón*.—Río de Janeiro 11 de mayo de 1809.—Don Pedro Garibay ¹.»

Los desastres sufridos por las tropas españolas en los últimos meses de 1808 y en los primeros del año siguiente fueron anunciados á la colonia en una proclama del virey fechada el 20 de abril de 1809, si bien disminuyendo la importancia efectiva de aquellos reveses y terminando por excitar el patriotismo español para

acudir en auxilio de la madre patria. Pero el virey amenazaba también en ese documento á los *malvados que esparcían anónimos y papeles incendiarios, y que en la oscuridad y envueltos en las tinieblas trabajaban en seducir á los súbditos leales, siendo agentes indirectos del tirano*.

Estos á quienes aludía la proclama de Garibay no eran otros que los partidarios de la independencia, cuyo número había aumentado sobremanera y que se agitaban sordamente; aplaudían con más ó menos embozo los triunfos de los franceses en la península, no por simpatías á la causa de Napoleón, cuyo nombre siempre se pronunció en la colonia con verdadera indignación,



Don Lucas Alamán

sino porque juzgaban favorable á sus planes y aspiraciones todo lo que debilitase á la metrópoli; exageraban

Facsímile de la firma de don Lucas Alamán

los reveses de las armas españolas y se burlaban de las ventajas que éstas obtenían y del regocijo que en los

españoles producían las noticias que las consignaban. También por las provincias se había difundido ese espíritu de hostilidad hacia los dominadores, especialmente en la de Guadalajara, como lo demuestra la proclama que en 15 de mayo de aquel año (1809) publicó el presidente de la Audiencia don Roque Abarca, previniendo á los habitantes contra la seducción que atribuía á emisarios del emperador francés que no había más que en la imaginación de las autoridades, pero que se esforzaban en envolver con este nombre odiado universalmente á lo que sí les inspiraba intenso recelo ¹.

Cumpliendo las amenazas fulminadas en su proclama de 20 de abril, el virey estableció en junio una junta consultiva formada de tres oidores que entendiese

¹ Colección de documentos para la historia de la Independencia, por J. E. Hernández Dávalos, tomo I, pág. 690.

¹ ALAMÁN.—*Historia de México*, tomo I, cap. VII, página 294, edición de 1849.

en todas las causas de *infidencia*, debiendo terminarlas el gobierno con acuerdo de la misma junta, quitando así el conocimiento de ellas á la sala del crimen.

Numerosos arrestos y destierros á España se efectuaron apenas instalado ese tribunal especial, que como todos los de su clase no podía dejar de ejercer su odiosa misión. Entre las víctimas de esa época debe mencionarse el fraile franciscano Sugasti, don José Luis Alconedo, platero, á quien se le imputó que labraba la corona que había de ceñir la frente de Iturrigaray; el escribano Peimbert; don Antonio Calleja, el cura Palacios, Acuña y Castillejos; varios de éstos, dice el historiador Alamán, convencidos de ser autores de papeles ó maquinaciones sediciosas. El mismo historiador, llevado por su saña contra los partidarios de la independencia de su patria, añade que éstos y otros individuos fueron enviados á España, *sin que se procediese á imponer otro castigo más severo*, dando á entender que el amargo destierro, los peligros del viaje que en aquel tiempo eran variados y todos gravísimos, la separación de las familias, la triste condición de los desterrados en España y el desamparo y la miseria en que quedaban hundidos en México sus deudos, no eran castigos proporcionados á la enormidad de su crimen. «Si se hubiese de dar crédito, continúa el autor ya citado, á las declamaciones á que dió motivo el establecimiento de esta junta y sus procedimientos, las cárceles estaban llenas de hombres inocentes, arbitrariamente detenidos, y multitud de familias tenían que llorar la ausencia del esposo, del padre ó al hijo enviados á España por meras presunciones; pero en realidad fueron muy pocas las personas que se encontraron en ese caso ¹.»

¡Quede al oráculo de un partido que se ha gozado siempre en los dolores de la patria la triste tarea de atenuar todas las injusticias, todas las iniquidades, siempre que fueron enderezadas en daño de la independencia de México! ¡Toque á nosotros, descendientes de aquella generación que se esforzó por darnos patria independiente, honrar la memoria de las víctimas!

Nuevas y cuantiosas remesas de numerario para España dispuso y llevó á cabo el virey Garibay en el mes de julio de 1809, poco antes de descender del alto puesto á que se vió levantado por el motín del 15 de setiembre, y que no eran á propósito á que lo ejerciese con acierto, ni su avanzada edad, ni su ineptitud característica, ni las condiciones mismas de su elevación, que lo convertían en dócil instrumento de sus atrevidos valedores. Cuatro millones de pesos y gran cantidad de cobre fueron entonces enviados á la metrópoli, aparte de treinta y tres mil pesos, producto de una suscripción abierta en México á beneficio de las viudas y los huérfanos de los que sucumbieron en la rota naval de Trafalgar, en que quedaron destruídas las escuadras

francesa y española. También envió Garibay cien mil pesos á la legación de España en los Estados Unidos de América, pues la Junta Central le recomendaba con insistencia que auxiliara con oportunidad á sus agentes diplomáticos en ese país, atentos la importancia que de día en día se revelaba en él y el peligro que pudiese venir á la colonia de Nueva España con la propagación de las doctrinas y principios políticos que allí imperaban desde que se proclamó la independencia.

No eran, por cierto, infundados los temores de la Junta Central, pues ya en los últimos días del gobierno de Garibay fué embargada por don Antonio Vázquez de Aldana, gobernador interino de la isla del Carmen, la goleta norte-americana *Celestina* con motivo de falta de documentos consulares, y entre los papeles de á bordo halló algunos la autoridad aprehensora que contenían apreciaciones y juicios respecto de la situación en que se hallaba la metrópoli, imposibilitada de atender á las emergencias que ocurrir pudiesen en Nueva España si ésta llegaba á proclamar su emancipación ¹. Opiniones destinadas sin duda á circular en la colonia para alentar á los partidarios de la independencia.

Uno de los sucesos que marcaron notablemente el corto gobierno de Iturrigaray fué el destierro del general francés d'Alvimar, quien se presentó en el pueblo de Nagcodoches, en la frontera de Texas, el 5 de agosto de 1808, gobernando todavía Iturrigaray, y habiéndosele exigido pasaporte por el oficial del destacamento que allí estaba situado, lo extrañó mucho, porque, según dijo, tenía órdenes de Napoleón para pasar á México á las del marqués de Saint-Simon, que suponía hallarse de virey. Conducido á Monclova logró fugarse, pero fué reaprehendido, y ya en tiempo de Garibay éste dispuso que d'Alvimar fuese llevado al castillo de Perote, y de allí trasladado á la fortaleza de San Juan de Ulúa, embarcándosele, por último, con destino á la península, pues del examen de sus papeles resultó ser un aventurero vulgar que obraba por su propia cuenta y no por instrucciones de Napoleón, como quiso hacerlo entender desde el momento en que fué hecho prisionero ². Esto no obstante, se dictaron providencias para que las autoridades vigilasen sobre los pocos franceses residentes entonces en el país.

A pesar de la docilidad y sumisión de Garibay á las influencias del partido español, los miembros de esta poderosa agrupación no tardaron mucho en conocer la incapacidad del hombre que habían elevado al vireinato. Con grande constancia escribieron carta tras carta á la Junta Central pidiendo que ésta nombrase un hombre enérgico y resuelto y de dotes proporcionadas á lo difícil de las circunstancias. Por su parte, los del par-

¹ M. RIBERA CAMBAS. — *Los gobernantes de México*, tomo I, pág. 548.

² ALAMÁN. — *Historia de México*, tomo I, cap VII, página 296 y siguientes.

¹ ALAMÁN. — *Historia de México*, tomo I, cap. VII, pág. 294.

tido contrario hallaron modo de informar á la misma Junta de que el descontento que se notaba en la colonia y la zozobra que la envolvía, no reconocían más origen que el disgusto de ver al frente del gobierno á la facción que, dando un pernicioso ejemplo, había derribado violentamente á Iturrigaray, sustituyéndole con un virey, hechura de sus manos y flexible instrumento de rencores. Urgida de este modo la Junta y vacilante algún tiempo respecto de la medida que debiera adoptarse, creyó al fin que lo más cuerdo y prudente á la sazón era no enviar de España un nuevo virey, sino conferir este alto cargo al arzobispo de México Lizana y Beaumont, de cuya fidelidad no abrigaba duda ninguna aquel gobierno supremo, y que siendo estimado por la generalidad de los habitantes de México llevaría quizás á cabo la obra de reconciliación y de concordia de que tanto necesitaba la colonia. La orden de sustitución llegó á México en julio de 1809, y en 19 del

mismo mes le dió cumplimiento Garibay entregando el mando á su sucesor para volver á su acostumbrada oscuridad ¹, no obstante el premio que á sus servicios concedió el gobierno dándole el grado de teniente general, la gran cruz de Carlos III y una pensión de diez mil pesos anuales, que disfrutó hasta su muerte. «En su gobierno, dice el historiador Alamán, como sucede á todos los que mandan en tiempos de partidos sin tener la energía y poder necesarios para dominarlos, no contentó á ninguno. Los americanos lo acusaron de no haber sido más que un instrumento de persecución puesto en manos de sus enemigos los españoles, y éstos no quedaron satisfechos del que había sido elevado al poder por su obra, porque no hizo todo lo que era necesario, en su concepto, para dar seguridad al dominio español en este país y afirmar la revolución que tuvo este objeto.»

¹ Don Pedro Garibay murió en México el 7 de julio de 1815 á la avanzada edad de ochenta y seis años.